

EXPTE. N° 0476/98

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Adhiérese a la Ley Provincial que instituye al mes de Octubre de cada año como “Mes de Educación y la Seguridad en el Tránsito”.-

ARTICULO 2°) Comuníquese la adhesión dispuesta en el artículo anterior a la Comisión de Desarrollo Humano de la Honorable Cámara de Diputados Bonaerenses.-

ARTICULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de Octubre de 1998.-

Registrada bajo el número: 1678/98